

## Dirección Nacional de Aduanas

RG. 73/2018.

Ref.: Fe de Erratas Resolución 72/2018.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 4 de diciembre de 2018.

**VISTO:** que la División Gestión Humana ha comunicado a esta Dirección Nacional que se padeció error en la Resolución General 72/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018 relativa a la designación de Tribunales para la evaluación de los contratos de provisorato;

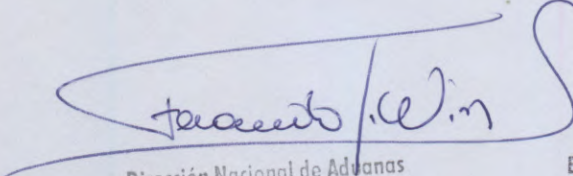
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1°).- En la citada Resolución General donde dice “Dra. Analia Amonte y Dr. Rene Delgado”, debe decir “Dra. Analia Amonte y Sr. Rene Delgado”, quedando hecha la salvedad y subsanándose el error padecido.

2°).- Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

FW/dv



Dirección Nacional de Aduanas  
Ct. Fernando Wins Arnábal  
Gerente Control y Gestión de Riesgo

Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas  
R.G. N° 71/2018

R/G 73/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo – Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy